

### RESOLUCIÓN Nº 2.-

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN INTERNACIONAL Nº 104/2024 – SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INTERNA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (GRP) – ID N° 445002.-

Página 1 de 4

VISTO: el memorando GPL.UOC N° 46/2024 de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 19 de febrero de 2024; la nota del Gerente General de la Firma K2B de fecha 4 de abril de 2023; los informes técnicos de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fechas 23 de febrero y 18 de marzo de 2024; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 98/2024 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 5 de abril de 2024; el memorando GPL.UOC. N° 81/2024 y el dictamen UOC/BCP N° 3/2024 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 18 y 19 de marzo de 2024; el dictamen GUJ.DAJUR N° 91/2024 de la Unidad Jurídica de fecha 5 de abril de 2024; el memorando conjunto GPL.UOC N° 179/2024 de la Gerencia General, de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 5 de abril de 2024; la providencia de la Presidencia de fecha 12 de abril de 2024; y,

**CONSIDERANDO:** que, por memorando conjunto GPL.UOC N° 179/2024 de fecha 5 de abril de 2024, la Gerencia General, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística elevan el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 104/2024 – SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INTERNA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (GRP) – ID N° 445002.

Que, por dictamen UOC/BCP N° 3/2024 de fecha 19 de marzo de 2024, la Unidad Operativa de Contratación, refiere que el presente proceso tiene por objetivo la contratación de servicios necesarios para los módulos que componen el Sistema Integrado de Gestión Interna (GRP), utilizado en el Banco Central del Paraguay (BCP), que se detallan a continuación: • Servicio de soporte y mantenimiento. • Servicio de soporte extendido. • Servicio de soporte extendido para la Auditoría Interna. • Servicio de soporte para el acompañamiento de implementaciones y/o configuraciones. b) Situación de hecho - Justificación de necesidad de la contratación: De acuerdo a lo indicado por el área técnica requirente, Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la necesidad de la contratación de los servicios mencionados, prestados únicamente por la firma MAGALINK S.A, se justifica en las razones expuestas a continuación: "El Banco Central del Paraguay (BCP), ha adquirido una solución tecnológica integral para la automatización de los procesos asociados a la gestión interna denominada K2B ERP a través de la "Licitación Pública Internacional Nº 6/2018 - Contratación de Consultoría para la Implementación de un Sistema Integrado de Gestión Interna para el Banco Central del Paraguay ID 343.737", adjudicada por Resolución N° 15, Acta N° 68 del 27/09/2019 al Consorcio K2B-CPA-GXC, conformado por las firmas MAGALINK S.A, GXC S.A. y MENDIBURU BATTISTESSA NELSON, GILI IMBRIACO BRUNO Y OTROS (Contrato Nº 25/19). La mencionada solución tecnológica se ha puesto en funcionamiento operativo en las áreas de

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

SB LPI - GRP - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO AÑO 2024

[RA]



## RESOLUCIÓN Nº 2.-

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN INTERNACIONAL Nº 104/2024 – SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INTERNA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (GRP) – ID N° 445002.-

Página 2 de 4

negocio de forma completa en setiembre del año 2021. La modalidad de la adjudicación del Sistema Integrado de Gestión Interna (GRP) ha sido la del Licenciamiento Perpétuo, para los dos sitios requeridos del Banco Central del Paraguay, Sitio Primario y Alterno, siendo el código fuente propiedad exclusiva de la firma Magalink S.A, quien posee derechos exclusivos en su carácter de fabricante de la Solución Tecnológica K2B ERP. En dicho sentido, por Nota de fecha 04/04/23, el proveedor manifestó cuanto sigue: "..que Magalink S.A. es fabricante de la Solución Tecnológica K2B ERP, siendo de su responsabilidad el brindar la administración técnica y operación, así como los servicios de soporte y mantenimiento, por ser proveedor único y exclusivo dentro del Paraguay, para ofrecer y facturar dichos servicios". Asimismo, la firma Magalink S.A ha presentado el Certificado de propiedad de derechos patrimoniales del Software K2B, inscripto en el libro 37 del registro con nro. 890 del Registro de Derechos de Autor de Montevideo - Uruguay. Posteriormente, se suscribió el Contrato Nº 22/2023 con la firma Magalink S.A. en fecha 16 de junio de 2023, vigente hasta el 16 de junio de 2024. Conforme a lo expresado anteriormente, se requiere actualmente realizar el presente llamado a fin de dar continuidad al servicio de soporte y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión Interna del Banco Central del Paraguay (GRP), siendo la firma Magalink S.A., fabricante de la solución tecnológica, además de ser el único y exclusivo proveedor dentro del Paraguay para brindar los servicios de soporte y mantenimiento requeridos, conforme a esto es necesaria la contratación de Magalink S.A. para la mejora continua del sistema, a fin de garantizar su operativa diaria y con ello, evitar que se presenten inconvenientes en los procesos críticos asociados con la gestión interna del BCP, como ser el pago de la nómina a funcionarios, el pago de facturas a proveedores, la gestión digital de expedientes, entre otros. Esto justifica el requerimiento de contratar el soporte y mantenimiento, que garanticen niveles de funcionamiento adecuados para los diferentes módulos del GRP, además de establecer seguridad en su uso y su adecuación, conforme a las necesidades de la Institución. En lo que respecta a las razones técnicas del servicio de soporte y mantenimiento que se requieren, se indica que el Sistema Integrado de Gestión Interna (GRP) está conformado por seis (6) grandes módulos, donde algunos disponen a su vez de submódulos: 1. Módulo de Gestión Documental. 2. Módulo de Compras y Contrataciones. 3. Módulo de Contabilidad. 4. Módulo de Finanzas: a. Pagos a Proveedores. b. Presupuesto. c. Préstamos. d. Viáticos. 5. Módulo de Gestión Administrativa: a. Activo Fijo. b. Almacenes. c. Alquileres. d. Flota. e. Mantenimiento. 6. Módulo de Talento Humano: a. Ficha. b. Nómina. c. Control Horario. d. Licencias. e. Capacitación. f. Evaluación del Desempeño. g. Reclutamiento y Selección. h. Perfiles de Puesto. El módulo de Gestión Documental permite una gestión integra, corporativa y transversal de todo tipo de documentos sean estos internos o externos, de forma completamente digital. Los módulos de Contabilidad y Finanzas gestionan todo el proceso de registro contable y

LPI - GRP - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO AÑO 2024

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]



### RESOLUCIÓN Nº 2.-

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN INTERNACIONAL Nº 104/2024 – SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INTERNA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (GRP) – ID Nº 445002.-

Página 3 de 4

presupuestal de las operaciones de la Institución, permitiendo la generación de información para usuarios internos y externos. El módulo de Compras y Contrataciones gestiona la información referente a los procesos de contratación pública de la Institución, en sus diversas modalidades de contratación y a través de éste, se procesa el pago a los proveedores. El módulo de Gestión Administrativa gestiona todos los procesos relacionados con los alquileres, mantenimiento del edificio en general y equipos, gestión de la flota vehicular, así como también se realiza el control del inventario de bienes de uso y materiales diversos. Finalmente, el módulo de Talento Humano está integrado por varios submódulos, a través de los cuales se gestionan aspectos relacionados con el funcionario de la Institución, como ser Ficha Funcional, que dispone de los datos del legajo de los funcionarios; Control Horario y Licencias, Nómina, a través del cual se gestionan los pagos a funcionarios; Capacitación, Evaluación del Desempeño, Reclutamiento y Selección, entre otros. Los servicios requeridos son altamente necesarios para asegurar el funcionamiento y la continuidad de las operaciones que conforman la gestión interna del Banco Central del Paraguay y desde su puesta en funcionamiento, la solución tecnológica ha contribuido a la eficiencia, la transparencia y a la agilidad, posibilitando y permitiendo ahorros en tiempo y costo. Las tecnologías precisan de soporte y actualización constante al efecto de adaptarlas a los procedimientos y/o requerimientos legales asegurando su continuidad. El BCP requiere de los servicios de provisión exclusiva del proveedor por ser el único que puede brindar el soporte y mantenimiento dentro del Paraguay y por tanto, teniendo en cuenta que al ser propietario del código fuente de la mencionada solución, es el único capaz de brindar los servicios solicitados. Resulta fundamental para la operativa del Banco Central del Paraguay, la contratación del servicio de soporte y mantenimiento del Sistema K2B ERP, prestados únicamente por la firma Magalink S.A., quien posee los derechos exclusivos de la solución para garantizar el adecuado funcionamiento del mismo, evitando riesgos operativos o de incumplimiento de leyes o normativas que pudieran materializarse al no poder ejecutar numerosos procesos críticos en la Institución". c) Marco legal para la autorización de la contratación por excepción: El Art. Nº 40 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que regula la contratación por excepción en los siguientes términos: "Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: 1) Excepciones a la concurrencia autorizada: a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. (...) (...) d) Existan razones técnicas o de notoria especialización para la adquisición o locación de bienes, contratación de servicios, consultorías u obras. (...)". 2. Justificación sobre la impertinencia de la realización de una convocatoria que se enmarque en los procedimientos previstos en los artículos 34 y 35 de la Ley N°

SB LPI - GRP - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO AÑO 2024

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]



### RESOLUCIÓN Nº 2.-

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN INTERNACIONAL Nº 104/2024 – SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INTERNA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (GRP) – ID N° 445002.-

Página 4 de 4

7021/22. En el caso que nos ocupa, la contratación del servicio citado no puede ser realizada mediante los procedimientos convencionales establecidos en el art. 34 (Licitación Pública y Licitación de Menor Cuantía), a través de los procedimientos especiales contemplados el art. 35 (SBE, Convenio Marco, Contratación inclusiva, etc.) de la Ley 7021/22 de "De Suministro y Contrataciones Públicas", con base en los fundamentos que justifican la contratación por la titularidad de derechos exclusivos y por razones técnicas (numerales a y d del art. 40 de la Ley N° 7021/22) conforme a lo expuesto en el presente dictamen.. 3. Conclusión: Finalmente, considerando la necesidad de realizar la contratación, de acuerdo a lo expuesto por el área técnica requirente, Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, esta Unidad Operativa de Contratación entiende que existen razones suficientes y fundadas para que la presente contratación se realice por la vía de la excepción, con base en los fundamentos esgrimidos en el presente dictamen. Para el efecto, corresponde sea aprobada por la máxima autoridad de la Institución, mediante el acto administrativo pertinente.

Que, se han reunido los requisitos necesarios para proceder al llamado para la contratación de referencia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

# EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY R E S U E L V E :

- 2°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a publicar el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo precedente, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

#### FIRMADO DIGITALMENTE:

FERNANDO FILÁRTIGA.-PRESIDENTE INTERINO.-

HUMBERTO COLMÁN.-CARMEN MARÍN RODRÍGUEZ.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

SB LPI - GRP - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO AÑO 2024